

7345

**ORDEN de 10 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Toxicología y Veterinaria legal» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) para provisión de la cátedra de «Toxicología y Veterinaria legal» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Sotillo Ramos.

Vocales: Don Félix Sanz Sánchez, don Gaspar Gómez Cárdenas, don Félix Infante Miranda y don Manuel Ruiz Amil, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero y cuarto, y de Córdoba, el segundo y tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Bernabé Sanz Pérez.

Vocales suplentes: Don Francisco Javier Castejón Calderón, don Pedro Carda Aparici, don Paulino García Partida y don Diego Santiago Laguna, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, el primero y cuarto; de la Complutense, el segundo, y de León, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7346

**ORDEN de 23 de marzo de 1982 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en el Instituto Piloto «Ramiro de Maeztu», en régimen de comisión de servicio.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, que regula los Centros Pilotos, y a propuesta del Patronato del Instituto Nacional de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», de Madrid, cuya composición y funcionamiento regula la Orden ministerial de 23 de junio de 1979,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir, en régimen de comisión de servicio, con duración no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas vacantes de Catedráticos y Agregados en el Instituto de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», de Madrid, que figuran en el anexo a esta convocatoria.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los Profesores numerarios que pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos y Agregados de Bachillerato y se encuentren en servicio activo en el momento de presentar su solicitud.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio o en sus Direcciones Provinciales (antiguas Delegaciones Provinciales), en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida a la Dirección General de Personal, acompañada, con carácter imprescindible, del programa de posibles experiencias a realizar en la disciplina de la que sean titulares, así como hoja de servicios certificada, expediente académico, títulos y diplomas, publicaciones de carácter científico o docente y cuantos otros méritos académicos, docentes, pedagógicos o personales, debidamente justificados, deseen aportar.

Art. 4.º La Dirección General de Personal remitirá las instancias y documentación adjunta a la Comisión Permanente del Patronato del Instituto «Ramiro de Maeztu», que estudiará los expedientes de los Profesores solicitantes, aplicando el baremo previamente establecido, y oído el seminario didáctico de la respectiva disciplina, propondrá la selección de los que considere más idóneos para desempeñar las vacantes.

El Pleno del Patronato elevará al Ministerio de Educación y Ciencia la propuesta de nombramiento de los candidatos seleccionados, en régimen de comisión de servicio, por un período no superior a tres años, prorrogables por otros tres.

Art. 5.º Los candidatos seleccionados no podrán renunciar a la plaza que se les adjudique hasta transcurrido el curso siguiente a la fecha de la convocatoria. Podrán, no obstante, renunciar a la comisión asignada, siempre que lo soliciten durante el primer trimestre de cada curso y emitido informe favorable del Patronato surtirá efecto en el curso siguiente.

La concesión de la comisión de servicio por un período no superior a tres años, prorrogable por otros tres, no impedirá al Patronato, por motivos justificados, el proponer su revocación antes de su vencimiento.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

#### ANEXO QUE SE CITA

Plazas de Catedráticos de Bachillerato que se convocan en el presente concurso:

Asignatura: «Griego». Número de vacantes: 1.

Plazas de Profesores Agregados de Bachillerato que se convocan en el presente concurso:

Asignatura: «Filosofía». Número de vacantes: 1.

Asignatura: «Latín». Número de vacantes: 2.

7347

**ORDEN de 23 de marzo de 1982 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros Piloto, en régimen de comisión de servicio.**

Ilmo. Sr.: Habiéndose establecido por Decreto 2343/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), la regulación de Centros Piloto, y en su artículo 9.º, que el Profesorado de estos Centros estará constituido por Profesores numerarios del nivel correspondiente, en régimen de comisión de servicio, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.º, 1, de la Orden de 12 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se desarrolla parcialmente el mencionado Decreto, este Ministerio, oídos los Institutos de Ciencias de la Educación, convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros Piloto.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir, en régimen de comisión de servicio, con duración no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas vacantes de Catedráticos y Agregados en los Centros Pilotos que figuran en el anexo a esta convocatoria.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los Profesores numerarios que pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos y Agregados de Bachillerato y se encuentren en servicio activo.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán, en el Registro General de este Ministerio o en sus Direcciones Provinciales (antiguas Delegaciones Provinciales), en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» instancia dirigida a la Dirección General de Personal, acompañada, con carácter imprescindible, del programa de posibles experiencias a realizar en la disciplina de la que sean titulares, así como hoja de servicios certificada, expediente académico, títulos y diplomas, publicaciones de carácter científico o docente y cuantos otros méritos académicos, docentes, pedagógicos o personales, debidamente justificados, deseen aportar.

Art. 4.º La selección será realizada por una Comisión calificadora, presidida por el Director del ICE, y de la que formarán parte el Director del Centro y un representante de la Inspección Técnica de Educación.

Una vez efectuada la selección, la Comisión elevará al Ministerio propuesta de nombramiento de Profesores en régimen de comisión de servicio. Dicha propuesta deberá ser motivada en el supuesto de dejar vacantes desiertas.

Art. 5.º Los Profesores seleccionados no podrán renunciar a su nuevo destino durante el curso 1982-83, debiendo tomar posesión en el mismo, en comisión de servicio, al comienzo del citado curso. Si quisieran renunciar a la comisión en los cursos sucesivos deberán formular petición de renuncia ante la Dirección General de Personal, durante el primer trimestre del curso inmediatamente anterior a aquel en que debe tener efecto.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**ANEXO QUE SE CITA**

Institutos Piloto cuyas plazas son convocadas en el presente concurso.

	«Padre Manjón» (GR)	«C. Herrera Oria» (MD)	«Tafira Las Palmas»
<b>Cátedras</b>			
«Física y Química»	1	—	—
«Griego»	—	1	1
«Filosofía»	—	—	1
«Latín»	—	—	1
«Geografía e Historia»	—	—	1
«Ciencias Naturales»	—	—	1
«Inglés»	—	—	1
<b>Agregadurías</b>			
«Filosofía»	—	—	1
«Latín»	—	2	1
«Lengua y Literatura»	—	1	—
«Geografía e Historia»	—	—	1
«Matemáticas»	1	1	1
«Física y Química»	—	1	—
«Ciencias Naturales»	—	1	2
«Dibujo»	—	1	1
«Francés»	1	—	—
«Inglés»	1	3	1

**7348** RESOLUCION de 10 de marzo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, convocado por Orden de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 20 de abril próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación y del curriculum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria en igual número de ejemplares sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, además de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Presidente, José María Codina Vidal.

**7349** RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la Dirección general de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura de «Lengua y Literatura gallegas», a los señores que se citan.

Por Orden ministerial de 20 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) se convocaba oposición libre para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura gallegas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 8 de la Orden citada y de conformidad con lo establecido en la base 9.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden ministerial de 17 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio).

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 9 de la Orden de 20 de junio de 1980.

3.º Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo serán excluidos de su ingreso en el

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

4.º Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Director general, Victoria-no Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

**7350** RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir una plaza de la Escala Técnica Superior Agraria.

Vacantes cuatro plazas de la Escala Técnica Superior Agraria del Organismo Autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio, esta Presidencia, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter restringido, para cubrir una plaza vacante de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número y características de las plazas.**

Se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir una plaza de Funcionario de la Escala de Técnicos Superiores de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios en base a lo señalado en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

Las retribuciones a percibir serán las que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al Servicio de los Organismos autónomos, con el Real Decreto 1486/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o autónoma y disposiciones complementarias.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias, y no podrá simultancar el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

**1.3. Programas de la oposición.**

Los programas de esta oposición figuran como anexos a la presente resolución.

**1.4. Ejercicios de las pruebas selectivas.**

Las pruebas selectivas comprenderán la realización de los siguientes ejercicios, ordenados de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Será práctico y en él, durante un período máximo de cinco horas, el opositor resolverá, por escrito, dos supuestos prácticos a elegir, propuesto por el Tribunal sobre materias que sean competencia de esta Entidad y relacionadas con el programa de esta convocatoria, pudiendo el opositor llevar en este ejercicio máquina de calcular no programada.